

La sentencia del Estatut y el futuro del federalismo en España

Más de cuatro meses después de hecha pública la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña, su decisión sigue planteando un número nada desdeñable de incógnitas de carácter político y jurídico que, más allá de cualquier interés coyuntural y cortoplacista, afectan a todo el entramado territorial, contenido en la Constitución de 1978, determinando la necesidad de una reflexión a fondo.

catalán dentro de España, con su lengua, identidad y símbolos nacionales reconocidos constitucionalmente, se haga extensiva a todas las naciones que integran nuestro país.

Es por ello por lo que, en primera instancia, resulta fundamental establecer un debate sereno sobre las consecuencias jurídicas y políticas de una Sentencia que va más allá del propio "Estatut", planteando, por primera vez, de forma explícita y sin artificios semánticos, la oportunidad o, más bien, la necesidad de hacer del federalismo la



Los acontecimientos que han precedido en los años anteriores y los que se han sucedido durante y una vez conocido el contenido del pronunciamiento del Alto Tribunal han puesto de manifiesto la necesidad de retomar el debate sobre el modelo de organización territorial del que nos dotaron nuestros constituyentes.

Aunque la exacerbada, y más que justificada, reacción de la sociedad catalana, así como las tensiones institucionales y políticas que se han derivado de ella, parecen haber dado alas, al mismo tiempo, tanto dentro como fuera de Cataluña, a quienes defienden posiciones de corte jacobino y a los que sostienen posiciones de carácter rupturista, la consecuencia más natural de esta Sentencia debe ser justo la contraria y, huyendo de cualquier radicalismo, es tiempo de plantear, precisamente ahora con mucho más empeño, el debate sobre la organización territorial como una de las piezas claves para la construcción de un nuevo estadio de la convivencia en España.

Tal y como afirma Joan Romero en su contribución a este número de "En Construcción", es tiempo de "enmendar errores y gestionar el nuevo y confuso escenario" territorial con generosidad y en clave de entendimiento para que la voluntad, expresada en su artículo por Albert Aixalà, de poder aspirar a ser plenamente

opción que garantice solvencia institucional y democrática a nuestra sociedad, en convivencia y con pleno respeto a su carácter plural.

Y para ello, y en este número de En Construcción, hemos contado con las autorizadas opiniones de Ramón Máiz, Fernando Vallespín, Javier Torres Vela, Juan José Solazábal y José Antonio González Casanova. Cinco voces que, dando respuesta a las mismas cuatro preguntas, han dibujado un paisaje de carácter doctrinal que sirve de punto de encuentro, y de acicate, para una discusión en cuyo cedazo se encuentran factores claves para determinar el que puede ser, y esperamos que sea, el futuro político y jurídico territorial de España.

Un futuro al que estos politólogos y juristas, a diferencia de otros, desde la medida y la formación académica, dan cuerpo y forma a través de un conjunto de respuestas-variadas, profundamente fundadas y enriquecedoras-, que, haciendo referencia directa a nuestro marco constitucional, a nuestro entramado de organización territorial y al modelo federal, sirven de punto de anclaje para propiciar un debate que es, en última instancia, la razón de ser de una publicación que aspira a hacer del federalismo el vértice de convivencia sobre el que arbitrar el futuro común de las naciones de España.

Un futuro común en el que las diferentes lenguas han de tener un papel fundamental al que tampoco ha sido ajeno a la Sentencia del "Estatut". Siendo ésta una cuestión singular, y de especial relevancia, hemos incluido en este número una reflexión sobre la misma que, en este caso, ha correspondido a Albert Branchadell quien en la Sección A Fondo de "En Construcción", analiza y, en definitiva, valora el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, en esta materia, como profundamente antifederal, dando pie, como siempre es nuestra intención, a un debate que esperamos tenga continuidad a partir, y más allá, de estas páginas.

Para completar este tercer número, además de los comentarios y la participación de Pere Almeda y Miquel Iceta, hemos recurrido, nuevamente, al profesor González Casanova quien, en un interesante artículo, y desde su particular, y siempre inteligente óptica, nos ofrece una interpretación de la Sentencia del Tribunal Constitucional que, en definitiva, es una llamada al sentido común y a la concordia que nunca debe dejar de presidir cualquier proceso de construcción nacional o plurinacional desde sus raíces.

Las raíces de la España federal, contenidas en el Título VIII de la Constitución de 1.978, constituyen una realidad de futuro. En este sentido no se debe olvidar que nuestra Carta Magna fue concebida desde el consenso y para la convivencia. Un consenso y una convivencia que ha permitido, durante más de tres décadas, un desarrollo de la administración autonómica cuyo dinamismo y profundidad ha sido el pilar básico sobre el que se ha construido el bienestar económico y social de varias generaciones de ciudadanos. Y, lo que es más importante, las ganas de seguir haciendo el futuro juntos. ✳

créditos

Consejo de Dirección: Albert Aixalà, Daniel Fernández, Eduardo Madina, Isidre Molas, Javier Torres Vela, Carme Valls
 Consejo de Redacción: Meritxell Batet, Antoni Comín, Gustavo Adolfo Medina, Francesc Vallès.
 Coordinación Editorial: Cristina González
 Dirección: Helena Royes
 Dirección de arte y maquetación: theroomrooms.com

COLABORADORES NÚM. 03

Artículos: Albert Aixalà, Fundació Catalunya Segle xx1, Albert Branchadell, Fernando Domínguez, José Antonio González Casanova, Miquel Iceta, Ramón Máiz, Gustavo Adolfo Medina, Joan Romero, Juan José Solazábal, Javier Torres Vela, Fernando Vallespín.

Ilustración portada: Lola Abenza

Ilustraciones artículos: Kavel Rafferty y Marta Palmero

Los textos publicados responden a la voluntad de la revista de difundir opiniones diversas para avanzar en el conocimiento del federalismo, desde la pluralidad, la libertad personal y los idearios de los autores que, con sus aportaciones, contribuyen a enriquecer el debate. La reproducción total o parcial de esta obra para cualquier procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, está rigurosamente prohibida sin la autorización expresa de los titulares del copyright, y estará sometida a las sanciones establecidas por la ley.

2	Editorial <i>La sentencia del Estatut y el futuro del federalismo en España</i>
4	El Espejo <i>España y sus naciones</i> Joan Romero
6	El Tragaluz <i>La voluntad de ser catalanes dentro de España</i> Albert Aixalà
8	El Diván <i>Entrevista a Ramón Máiz, Fernando Vallespín, Javier Torres Vela, Juan José Solazábal, José Antonio González Casanova</i> Por Helena Royes
13	A Fondo <i>Un revés antifederal</i> Albert Branchadell
14	Memoria y Olvido Francisco Tomás y Valiente. <i>Escritos sobre y desde el Tribunal Constitucional.</i> Sentencia del Tribunal de Garantías Constitucionales sobre la Ley estatal de 2 de enero de 1935.
16	Nos queda la palabra <i>Una sentencia leída al revés</i> José Antonio González Casanova
18	Libros <i>Colección "Clàssics del Federalisme" IEA</i>
20	Luz de gas <i>Entrevista a Miquel Iceta</i> Por Gustavo Adolfo Medina

© DE ESTA EDICIÓN:
Fundación Rafael Campalans. Trafalgar, 12, entlo 1º 08010 Barcelona.
 Tel. 93 319 54 12. Fax 93 319 98 44. fundacio@fcampalans.cat

Depósito legal: B-10.377-2010
 ISSN 2013-8210
 ISSN (versió electrònica): 2013-8229